



28

Rectorado

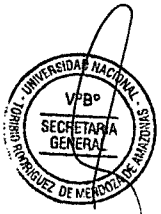
# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 ENE 2019



**VISTOS:**

El Oficio N° 015-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 10 de enero del 2019, con el cual, el Director (e) de Recursos Humanos, remite la Carta de renuncia del Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, al cargo de Especialista de Estudios de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Proveído, de fecha 10 de enero del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 581-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre del 2018, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, encontrándose en la relación el Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, en el cargo de Especialista de Estudios de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental de la UNTRM;

Que, con Carta N° 001-2019-ROSV, de fecha 07 de enero del 2019, el Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, formula su renuncia voluntaria por motivos personales, al cargo de Especialista de Estudios de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental de la UNTRM, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual se hará efectivo a partir del 08 de enero del 2019 y solicita que se le exonere del plazo de preaviso establecido por ley;

Que, con Oficio N° 015-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 07 de enero del 2019, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite a la Dirección General de Administración, para los trámites correspondientes, el Carta de renuncia antes citada; documento que fue derivado a la Dirección de Recursos Humanos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) de Recursos Humanos, eleva al Señor Rector la Carta de renuncia del Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, al cargo de Especialista de Estudios de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, para conocimiento y trámite correspondiente;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 08 de enero del 2019, la renuncia irrevocable formulada por Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, al cargo de Especialista de Estudios de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FIECISG  
C/mtl